

## **MODIFICACIÓN DEL TARIFARIO DE CAVALI**

Se pone en conocimiento de los Participantes, Emisores y demás interesados que el Directorio de CAVALI, en Sesión N°009.14 de fecha 18.06.2014, ha aprobado modificar el Tarifario de CAVALI, al cual se hace referencia en la Disposición Vinculada N° 01 del Capítulo XI "De las Tarifas" del Reglamento Interno de CAVALI.

Sobre el particular, entre las principales modificaciones del tarifario se encuentran las realizadas a la tarifa de Liquidación de Operaciones Contado (tarifa mínima), Liquidación de Operaciones Extrabursátiles, Servicios vinculados con depósitos del exterior, Cambio de Titularidad, Mantenimiento de valor e información a emisores- Renta Fija, Estados de Cuenta y Requerimientos de Información y la nueva tarifa Servicio de Afectación y Desafectación. Asimismo, para un mejor entendimiento se ha modificado la estructura de presentación del tarifario y se han cambiado las denominaciones de determinadas tarifas.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10; y el artículo 1° del Capítulo XI "De Las Tarifas" del Reglamento Interno de CAVALI, se adjunta a la presente como Anexo la propuesta de modificación del Tarifario, que se estará difundiendo en nuestra página web ([www.cavali.com.pe](http://www.cavali.com.pe)) y en el boletín electrónico de la Bolsa de Valores de Lima por espacio de diez (10) días útiles, el cual se inicia el 05.11.14 y finaliza el 18.11.14.

Los Participantes, Emisores y demás interesados podrán presentar a CAVALI los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes, los mismos que serán remitidos a la SMV conjuntamente al texto propuesto para su aprobación una vez vencido el referido plazo de difusión.

Cabe señalar que CAVALI aplicará las tarifas propuestas una vez que la modificación del Tarifario sea debidamente aprobada por la SMV.

Lima, 4 de noviembre de 2014.